

"Año de la Consolidación y Recuperación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 094-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 18 de febrero de 2025

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N° 089-2025-D-FCB-UNAP, de fecha 18 de febrero del 2025, en el cual se adjunta el oficio N.º 051-2025-DEP-BFCB-UNAP, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita se emita la resolución decanal de reconocimiento de práctica Pre Profesional – II, de la estudiante **YIUSY CAYELA PEREIRA PAREDES** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas para su respectivo trámite a la Oficina de Registros y Asuntos Académicos (DRAA), en atención al Oficio N° 015-CPPP-FCB-UNAP-2025;

CONSIDERANDO:

Que con oficio N° 051-2025-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 18 de febrero del 2025, mediante el cual, la Blga. **ADRIANA DEL PILAR BURGA CABRERA**, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, informa y hace conocer que el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional, presentó el Informe de Práctica Pre Profesional II, de la estudiante **YIUSY CAYELA PEREIRA PAREDES** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, mediante el cual solicito se emita la resolución decanal de reconocimiento de dichas prácticas para su respectivo trámite;

Que, con oficio N° 015-CPPP-FCB-UNAP-2025, de fecha 14 de febrero del 2025, el Blgo. **CARLOS MAX ARANGO MORA**, M.Sc., responsable de la Comisión de Práctica Pre Profesional; solicita los trámites correspondientes para reconocimiento de la Práctica Pre Profesional II, de la estudiante **YIUSY CAYELA PEREIRA PAREDES** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Que, en concordancia con lo establecido en el Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, esta decanatura considera pertinente atender lo solicitado en el visto y los considerandos, reconociendo el valor de doce (12) créditos para la estudiante **YIUSY CAYELA PEREIRA PAREDES**, que realizo su Práctica Pre Profesional II de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere a esta Facultad, la Ley Universitaria N° 30220 y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER, el valor de doce (12) créditos de la estudiante que realizó su Práctica Pre Profesional II, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas:

PRACTICA PRE PROFESIONAL II (CURRICULO VIGENTE 12 CRÉDITO)

N°	Alumno	DNI	Código	Informe	NOTA
1	YIUSY CAYELA PEREIRA PAREDES	70432830	2110825	ENTRENAMIENTO EN EVALUACION DE LA ORNITOFAUNA EN LA ZONA DE SAN LORENZO – DATEM DEL MARAÑÓN, DEPARTAMENTO DE LORETO.	14

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof. Biol., Secretaria Académica (2)